

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 18 de julio de 1953, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1)	3.128
Libras	30.660
Dolares	10.950
Francos suizos	252.970
Francos belgas	21.900
Florines	288.157
Escudos	38.086
Pesos argentinos moneda legal	1.46
Coronas suecas	2.116
Coronas danesas	1.585
Coronas noruegas	1.533
Deutschmark	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de Industria y Material.—Comisión de Compras

CONCURSO

Se ha dispuesto por la Superioridad la adquisición por concurso de 20 motores fuera borda, tipo Kovats.

Los que deseen concursar al mismo deberán ajustarse a lo dispuesto en los pliegos de condiciones técnicas y legales, que estarán expuestos en el Negociado de Información de este Ministerio todos los días de nueve a trece treinta.

El acto se celebrará en los locales de esta Dirección General, a las diez horas del próximo día 28.

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Comandante de Intendencia Secretario.

1.812—O.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Illana y Tarancón, que tiene solicitado don Angel de la Torre Fuerte.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Guadalajara y Cuenca; pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevéndidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.814—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Bande y Portela d'Home, que tiene solicitado don Tomás Paz Estévez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Orente; pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.815—O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Labajos y Segovia, que tiene solicitado don Vicente García Patiño.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 28 de agosto de 1953 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 27 de agosto de 1953.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Segovia; pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos 6.^o y 7.^o de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 15 de julio de 1953.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.816—O.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día ..., así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transporte de ... por carretera entre ... y ... por ..., con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- a) Material móvil:
 - b) Instalaciones fijas:
 - c) Número de expediciones:
 - d) Tarifas:
 - e) Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

MINISTERIO DE TRABAJO

Instituto Nacional de la Vivienda

ANULACIÓN

Queda anulada la subasta correspondiente a 72 viviendas protegidas en Huelva, que este Instituto construirá directamente, y cuyo anuncio apareció en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del 21 de junio del corriente año.

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Director general, Federico Mayo.

1.748—O.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Colonización

Aprobado el plan general de colonización de la zona regable de Valmuel (Alcañiz-Teruel) por Decreto de 14 de diciembre de 1951, y comprendiéndose en aquél entre las necesarias para la colonización las obras de construcción del nuevo poblado denominado «Alpenés del Caudillo», el Instituto Nacional de Colonización, a quien corresponde su ejecución, va a proceder a la expropiación y ocupación de los terrenos precisos al efecto, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de 21 de abril de 1949, en relación con el artículo 16 de la misma Ley y con las de 7 de octubre de 1939 y 7 de agosto de 1941 y el Decreto de 23 de noviembre de 1951, por lo que se publica el presente anuncio en cumplimiento del artículo 3.^o de la citada Ley de 7 de octubre de 1939, haciendo saber a los propietarios y titulares de derechos afectados inscritos en los Registros públicos que el día 31 de julio de 1953, a las horas que se indican, y en los terrenos objeto de expropiación, se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de las partes de fincas que se describen seguidamente, advirtiéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que les concedió el artículo 4.^o de la referida Ley de 7 de octubre de 1939:

Día 31 de julio de 1953, a las diez horas

Parcela de 2.99-80 hectáreas, que linda: al Norte, Sur y Oeste, con fincas de la Comunidad propietaria de Montes y Ganadería de Alcañiz, y al Este, con Rafael Belda Sancho.

La parte descrita es parte que se ha de segregar de la finca inscrita a favor de don Agustín Gascón Royo, en el Registro de la Propiedad de Alcañiz bajo el número 1.945, al folio 51 del tomo 42 del archivo, libro 13 del Ayuntamiento de Alcañiz, inscripción segunda.

Día 31 de julio de 1953, a las once horas

a) Parcela de 3.35-93 hectáreas, que linda: al Norte, Sur y Este, con Agustín Gascón Royo, y al Oeste, camino que le separa de terrenos de la Comunidad propietaria de Montes y Ganadería de Alcañiz.

b) Parcela de 1.21-25 hectáreas, que linda: al Norte, con Agustín Gascón Royo; Sur, parcela propiedad pro indivisa de don Miguel Blasco Roncal y don Luis Baselga de Yarza; Este, Rafael Belda Sancho, y Oeste, Comunidad propietaria de Montes y Ganadería.

Las dos partes de finca descritas se han de segregar de otra mayor, con una superficie de 6.172 hectáreas, inscrita en el amillaramiento de fincas rústicas del término municipal de Alcañiz, a nombre de Sociedad de Montes, en Val de Villarrías, que linda: por Norte, término de Caspe y Escatrón; Sur, propiedad Estanca; Este, río, y Oeste, término de Samper de Calanda y Escatrón, según consta por certificación expedida por el Secretario del excelentísimo Ayuntamiento de Alcañiz,

con el visto bueno del Alcalde accidental, el 11 de mayo de 1953.

Día 31 de julio de 1953, a las doce horas

Parcela de 2-17-84 hectáreas, que linda al Norte, con la Comunidad propietaria de Montes y Ganadería de Alcañiz; Sur, camino de Lanas, que la separa de la citada Comunidad; Este, la citada Comunidad, hoy Rafael Belda Sancho, y Oeste, la Comunidad indicada.

La parte descrita es parte que se ha de segregar de la finca inscrita a favor de los esposos Miguel Blasco Roncal-Mañuela Escudero Gironza y Luis Balseiga Yarza-Josefina Blasco Roncal, por iguales partes indivisas, al folio 113 del tomo 68 del archivo, libro 24 del Ayuntamiento de Alcañiz, número 4.125, inscripción primera.

Madrid, 14 de julio de 1953.—El Director general, Alejandro de Torrejón.

3.273—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO NÚM. 65.—CARBÓN PARA CALEFACCIÓN

CONCURSO NÚM. 66.—LEÑA PARA CALEFACCIÓN

Saca a concurso este Parque Móvil la adquisición de carbón y leña para la calefacción de la temporada 1953-54.

Los pliegos de las condiciones técnicas y económico-legales podrán verse en la oficina de la Sección Técnica de Talleres de dicho Parque, admitiéndose las ofertas, en sobre cerrado y lacrado, en la Secretaría de dicha Sección hasta las trece horas del día 31 de los corrientes.

El importe del presente anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

1.813—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

DEVOLUCIÓN DE FIANZA

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes, a don Rafael Pérez Vega, en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «San Isidro y San Fernando» de docce vivienda protegidas en La Cavada (Santander), toda vez que, según comunicación de 26 de enero de 1953, el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras por escrito 870.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler.

1.817—O.

DELEGACION SINDICAL PROVINCIAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

CORDOBA

Aviso

Acordada por la Delegación Nacional de Sindicatos la enajenación del inmueble de su propiedad, sito en el cuarto departamento de la localidad de La Carlota, por el presente se hace público que en la fecha, lugar y bajo las condiciones que en el pliego de condiciones se expresan, se procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Reglamento de funcionamiento económico administrativo de la D. N. S.

El pliego de condiciones a que antes se hace referencia está a disposición de

los posibles licitadores en las oficinas de la Delegación Sindical Provincial de Córdoba (Fernando de Córdoba, núm. 8) y en las de la Delegación Sindical Local de La Carlota.

Córdoba, 8 de julio de 1953.—El Delegado sindical provincial (ilegible).
1.729—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CADIZ

Secretaría de la Junta Administrativa de Contrabando, y Defraudación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Desconociéndose el actual domicilio de Atasacio Lucio Ansotegui, que últimamente lo tuvo en el vapor «Monte Seante», se le hace saber por medio de la presente que el día 29 de abril de 1953 se celebró Junta Administrativa para examinar el expediente número 207 del año 1952, en el que aparece como encartado, recayendo fallo comprensivo, entre otros extremos, de los siguientes particulares:

- 1º Declarar cometida la falta del Decreto de 20 de febrero de 1942.
- 2º Declarar a usted responsable en concepto de autor.

3º Imponerle la multa de 36.000 pesetas por importación ilegal (Decreto de 20-2-1942), más el comiso del género aprehendido y la subsidiaria de prisión en caso de insolvencia para el pago de aquella.

Requerimiento.—A los efectos del artículo 101 de la citada Ley, se le notifica el fallo por medio de este periódico oficial, previniéndole:

a) Que el plazo para efectuar el ingreso es el de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

b) Que a los efectos del párrafo segundo del artículo 102 del mismo texto legal, debe manifestar si posee bienes para hacer efectivo el total de la multa impuesta, presentando relación de ellos en término de tres días, bien entendido de que su silencio se considerará como declaración negativa y, en consecuencia, se dará efectividad a la pena de privación de libertad según acuerdo recaído.

c) Contra el fallo transrito no puede interponer recurso ante el Tribunal.

Cádiz, 29 de abril de 1953.—El Secretario de la Junta, Antonio Benítez.—Visito bueno, el Presidente, Fernando Llamas.

3.187—O.

OVIEDO

Intervención

Continuación a la relación de los depósitos constituidos en la Sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia.

NECESARIO SIN INTERES

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad Pesetas
	Entrada	Registro		
Año 1927				
2 agosto	60	1.292	Higinio Gutiérrez	420,00
4 agosto	74	1.293	Emilio Sierra	210,00
8 agosto	74	1.295	Javier Vigil	300,00
9 agosto	75	1.296	José María Suárez	45,60
9 agosto	83	1.298	Alberto Díaz	300,00
9 agosto	84	1.299	Severino Llaneza	180,00
3 agosto	86	1.300	José González	666,86
25 agosto	91	1.301	Benigno González	480,00
27 agosto	99	1.302	Faustino Alonso	310,00
27 agosto	103	1.304	Manuel Vega	240,00
30 agosto	107	1.308	Francisco Fernández	250,00
13 agosto	108	1.309	Manuel Antonio	180,00
31 agosto	109	1.310	Saturnino Alvarez	360,00
7 septiembre	11	1.312	Julián Bruelo	600,00
7 septiembre	12	1.313	Gumersindo Fernández	240,00
7 septiembre	13	1.314	Manuel Marcos	210,00
9 septiembre	14	1.315	Gumersindo Farfán	210,00
1 septiembre	19	1.316	Gerente H. Cantabria	25,10
13 septiembre	26	1.317	Ubaldo Prieto	240,00
13 septiembre	27	1.320	Rafael Coso	180,00
14 septiembre	34	1.328	José L. Rico	300,00
14 septiembre	36	1.329	José Pantina	210,00
14 septiembre	27	1.330	Juan Santos	210,00
14 septiembre	38	1.331	Felipe Fernández	250,00
14 septiembre	39	1.332	Julian Ruiz	250,00
5 septiembre	40	1.333	Luis Alvarez	240,00
8 septiembre	58	1.338	Ricardo Belilla	360,00
19 septiembre	62	1.340	Ramón Fernández	150,00
20 septiembre	74	1.342	Diego Zoljo	300,00
20 septiembre	68	1.345	Ramón Tuñón	540,00
20 septiembre	69	1.346	Ricardo Rodríguez	180,00
20 septiembre	70	1.347	Paulino Villa	300,00
20 septiembre	71	1.348	Manuel Fernández	180,00
22 septiembre	81	1.349	Manuel Gutiérrez	240,00
5 septiembre	93	1.354	José Perla	420,00
1 octubre	1	1.362	Cándido Blasco	250,00
1 octubre	2	1.363	Juan García	380,00
3 octubre	11	1.368	José Coaña	180,00
5 octubre	22	1.378	Alfredo González	420,00
8 octubre	24	1.378	Popular Ovetense	78,25
8 octubre	25	1.379	La misma	52,60

Fecha de constitución	NÚMEROS		INTERESADO	Cantidad — Pesetas
	Entrada	Registro		
6 octubre	26	1.380	Popular Ovetense	69,20
6 octubre	27	1.318	La misma	15,00
6 octubre	28	1.382	La misma	10,00
6 octubre	29	1.383	La misma	8,40
30 octubre	30	1.384	La misma	15,00
30 octubre	31	1.385	La misma	7,20
6 octubre	32	1.386	La misma	10,00
6 octubre	33	1.387	La misma	85,20
6 octubre	34	1.388	La misma	39,25
10 octubre	52	1.394	Cipriano Urdara	210,00
25 octubre	107	1.429	Valentín Menéndez	180,00
25 octubre	108	1.430	Jesús Alvarez	707,70
27 octubre	115	1.432	Remigio Rodríguez	240,00
31 octubre	128	1.439	C. Enrique	300,00
2 noviembre	1	1.441	José Alonso	210,00
2 noviembre	2	1.442	Angel Fernández	210,00
2 noviembre	12	1.443	Jesús Suárez	210,00
4 noviembre	27	1.444	Sociedad Cansco Alonso	273,30
5 noviembre	28	1.449	Julian Prieto	240,00
5 noviembre	29	1.450	Rafael Meledecos	210,00
7 noviembre	30	1.451	Andrés Quintana	240,00
7 noviembre	31	1.452	Jesús Veraldo	210,00
7 noviembre	32	1.453	Francisco Goya	240,00
7 noviembre	33	1.454	Manuel Villa	150,00
8 noviembre	39	1.455	Herminio García	300,00
10 noviembre	42	1.456	Manuel Vigil	210,00
11 noviembre	50	1.460	Hermilio Fernández	300,00
12 noviembre	51	1.461	Jorge Vega	210,00
12 noviembre	52	1.462	Egidio Prieto	150,00
14 noviembre	59	1.465	Avelino Zapico	180,00
14 noviembre	60	1.466	Eladio Presario	180,00
14 noviembre	77	1.471	Emilio Paredes	240,00
14 noviembre	78	1.473	Mariano Garica	210,00
18 noviembre	86	1.478	Felipe del Valle	210,00
18 noviembre	86	1.479	Emilio Prieto	240,00
22 noviembre	108	1.481	Daniel Cato	240,00
22 noviembre	109	1.482	Luis Menéndez	210,00
24 noviembre	112	1.484	Gonzalo Fernández	240,00
25 noviembre	117	1.485	Ignacio Fernández	150,00
25 noviembre	144	1.482	Francisco Sánchez	180,00
25 noviembre	120	1.487	Tomás Botas	181,85
30 noviembre	151	1.492	Angel Cargallo	360,00
30 noviembre	152	1.495	Ricardo Sacramento	150,00
7 diciembre	36	1.587	Ceferino Rodríguez	300,00
7 diciembre	57	1.508	Jesús Suárez	300,00
7 diciembre	58	1.509	Anselmo Cartago	240,00
7 diciembre	63	1.511	Manuel Alvarez	210,00
7 diciembre	64	1.512	Leopoldo Pérez	150,00
7 diciembre	65	1.513	José Alvarez	300,00
13 diciembre	77	1.514	Antonio Diva	300,00
14 diciembre	78	1.515	Crisanto Partero	300,00
15 diciembre	82	1.516	Higinio Castaño	180,00
15 diciembre	83	1.517	José María Cangas	180,00
17 diciembre	92	1.518	Manuel López	300,00
17 diciembre	93	1.519	Graciano Muñiz	210,00
20 diciembre	99	1.520	PT. CC. Langreo	183,84
20 diciembre	102	1.521	Francisco José Ramón	100,00
25 diciembre	110	1.524	Felipe Tejua	63,55
27 diciembre	111	1.525	José Menéndez	300,00
29 diciembre	123	1.528	Jesús Echevarría	260,68
30 diciembre	127	1.529	José Díaz	240,00
30 diciembre	128	1.530	Compañía Papelera Española	525,25

Año 1928

3 enero	1	1.533	Secundino Pérez	240,00
7 enero	9	1.537	Adelino Alonso	210,00
9 enero	14	1.538	Fernando Pérez	300,00
13 enero	13	1.539	Gumersindo Arenas	200,00
15 enero	15	1.540	Celestino Díaz	240,00
11 enero	16	1.541	Rogelio Iglesias	300,00
10 enero	17	1.542	Luis Fernández	300,00
11 enero	18	1.543	Manuel García	300,00
16 enero	31	1.545	Angel González	21,00
19 enero	41	1.585	Vicente García	250,00
20 enero	42	1.552	José Obeso	240,00
21 enero	65	1.552	Mariano González	480,00
21 enero	46	1.554	Ramón Suárez	240,00
25 enero	52	1.558	Abel S. Ronán	240,00
25 enero	54	1.559	José Fernández	360,00
26 enero	56	1.560	Manuel Díaz	150,00
28 enero	66	1.561	Aurelio González	210,00
31 enero	71	1.562	Sondeos Villaviciosa	39.875,41
31 enero	7	1.563	Gerardo Orberin	210,00
8 febrero	22	1.565	Laureano Morán	480,00
8 febrero	23	1.566	Francisco Arias	360,00
9 febrero	25	1.568	Guillermo Suárez	300,00

(Continuado.)

DIVISION INSPECTORA E INTERVENTORA DE LAS COMPAÑIAS DE FERROCARRILES DE VÍA ESTRECHA

Agustín de Bethencourt, núm. 4.—Madrid

EXPROPIACIONES

Habiendo sido declarada en el Consejo de Ministros celebrado el día 5 de junio de 1953 la urgencia de la ejecución de los proyectos parciales números 9 y 10, consistentes en la ampliación de la explanación entre los kilómetros 13,700 y 14,300 y entre los kilómetros 16,035 y 16,755 de la línea del Ferrocarril de Bilbao a Durango, de la Compañía de los Ferrocarriles Vascongados, a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 sobre procedimiento urgente para expropiación forzosa, esta Jefatura, considerando la necesidad de la ocupación de los terrenos precisos para la ejecución de las obras, hace saber por el presente anuncio que en el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial de la Provincia de Vizcaya», y a las diez horas de dicho día, se levantará el acta previa de la ocupación, debiendo personarse en los terrenos antes indicados los propietarios afectados, pudiendo aportar a este acto todos aquellos documentos y datos que estimen convenientes para la valoración de las fincas.

RELACION DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Ayuntamiento de Bedia

D. Francisco y doña Elena Sestafe Arregui.

Ayuntamiento de Lemona

D. Ricardo Bilbao Madariaga.
D. Manuel Zarandona Iragorri.
D. Idefonso Orúa Bizcarregui.
D. Pedro Zubero Inchaurre.
D. Félix Beláustegui Amorrotu.
D. Juan Arrizabalaga Ellacuria (antes D. Francisco Arrizabalaga Ormaeche).

Madrid, 9 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe de la División (ilegible).

3.182—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don J. Carreras Galimany.
Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 97.000 pesetas.
Objeto de la petición: Modernizar taller construcción y reparación maquinaria, trabajar madera.

Producción: Sin variación.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el presente anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 2 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.018—O.

Peticionario: «Establecimientos Sala, Sociedad Anónima».

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: En la ampliación, 20.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar un nuevo horno eléctrico para bollería, de dos cámaras de cocción.

Producción: La correspondiente a escaso número de horas de trabajo al año, por tratarse de instalación auxiliar para los momentos de mayor consumo.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 1 julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.028—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don José Preixens Rius. Localidad del emplazamiento: Tarrasa.

Capital: 185.000 pesetas.

Objeto de la petición: Instalar una nueva industria de peinado y doblado de lana.

Producción: 48.000 kilogramos anuales de lana peinada.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos, por triplicado, que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 15 junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.009—O.

Peticionario: Don Teodoro Baró, en nombre de «Industria Española de Manufacturas Especiales, S. A.», en constitución.

Capital: 800.000 pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria. Fabricación de puntillas a bolillos de anchos variables, de algodón, seda, lana, etc.

Producción: 2.000 kilogramos de puntillas al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 12 de mayo de 1953.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

7.092—O.

CASTELLÓN DE LA PLANA

NUEVA INSTALACIÓN

Peticionario: Doña Teresa Miralles Muñoz.

Domicilio: Navajas, Santiago García, número 8.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica, para el servicio de su fábrica de cepillos de reboca, sita en Segorbe, calle Navarro Reverter, sin número.

Cantidades: 10 KVA. a 10.500/220-127 voltios y línea de 100 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectadas por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Folsa, núm. 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, C. Melià.

7.015—O.

J A E N

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amador López Molina.

Objeto de la petición: Ampliar su industria de alfarería con la instalación de una galletera accionada por electromotor de 5 H. P., para la fabricación de tejas y ladrillos.

Localidad de emplazamiento: Martos.

Capital: Con la ampliación: 85.000 pesetas.

Producción: Anterior, 120.000 unidades de alfarería en la campaña.

Posterior, 120.000 unidades de alfarería y 80.000 unidades de tejas y ladrillos durante la campaña.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén, 6 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

7.027—O.

L U G O

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Miguel Pérez Castillo.

Objeto de la petición: Implantación de una industria de fabricación de mosaicos hidráulicos y piedra artificial.

Capital: 400.000 pesetas.

Producción: 20.000 metros cuadrados de baldosa y 2.000 metros cuadrados de piedra artificial.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N. Pastor Díaz, núm. 35.

Lugo, 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe interino, Agustín Fernández Ortas.

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERÍA

LOGROÑO

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Gerardo Sobrón Martínez.

Emplazamiento: Baños del Río Tobía.

Objeto: Construcción de matadero en su fábrica.

Maquinaria: Ninguna.

Se hace público para quienes estimen puedan presentar reclamaciones, por cuadriplicado, en este Servicio Provincial de Ganadería (Sagasta, 17, 3º), en el plazo de diez días hábiles.

Logroño, 7 de julio de 1953.—El Jefe provincial de Ganadería, Hilario de Blas.

3.191—O.

JEFATURAS AGRONÓMICAS

ALAVA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Cooperativa de Lanciego. Objeto industria: Elaboración de vinos. Localidad: Lanciego.

Producción: 2.800 (dos mil ochocientos) hl.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro de los diez días hábiles, en las oficinas de esta Jefatura, Olaguibel, núm. 2, 1º.

Vitoria 7 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Manso de Zúñiga.

7.014—O.

LEÓN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Ildefonso Pacho Miguélez.

Industria: Molino maquillero para piensos.

Emplazamiento: Arcahueja (Valdefresno).

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 6 de julio de 1953.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

7.004—O.

Peticionario: Don Estanislao Miguélez Pacho.

Industria: Molino maquillero para piensos.

Emplazamiento: Villamarco (Santas Martas)

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, las reclamaciones que consideren oportunas, en esta Jefatura Agronómica, en el plazo de diez días hábiles.

León, 6 de julio de 1953.—Por el Ingeniero Jefe (ilegible).

7.005—O.

ALICANTE

NUEVAS INDUSTRIAS AGRÍCOLAS

Peticionario: Don Francisco Vicente Calatayud Llin y otros.

Objeto de la nueva industria: Instalar una almazara.

Emplazamiento: Agres, calle 18 de Julio.

Producción: 33.750 kilogramos de aceite.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos, en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz.

3.188—O.

Peticionario: Doña Concepción Selva Lorenzo.

Objeto de la nueva industria: Instalar una almazara.

Emplazamiento: Finca Cascante, de Villena

Producción: 30.000 kilogramos de aceite.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta Jefatura, Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz.

3.189-O.

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA AGRÍCOLA

Peticionario: Don Vicente Ferrando Espasa.

Objeto de la petición: Ampliación de la almazara de su propiedad para aumentar su producción de 3.640 a 19.800 kilogramos de aceite.

Emplazamiento: Callosa de Ensarriá, Arrabal, núm. 10.

Maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten, por triplicado, los escritos que consideren oportunos en esta

Jefatura. Teniente Alvarez Soto, 1, en el plazo de diez días.

Alicante, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, César Arróniz
3.190-O.

SEVILLA

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Francisco Portillo González.

Objeto de la petición: Molino de piensos Localidad: Alcalá de Guadaira, calle Alcalá y Ortí, 22.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Cereales diversos. Productos que se proyecta elaborar: 60.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.

3.194-O.

Peticionario: «Explotaciones Agrícolas El Acebuche, S. A.».

Objeto de la petición: Fábrica para extracción de fibras textiles.

Localidad: Puebla de Cazalla.—Hacienda «El Acebuche-Despoblado».

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Paja de lino y cáñamo y otras plantas similares.

Productos que se proyecta elaborar: 1.500.000 kilogramos anuales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Jefatura Agronómica, plaza de España, sector tercero.

Sevilla, 8 de julio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Alberto Candau Corbacho.

3.193-O.

DISTRITOS MINEROS

LEÓN

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 95 del Reglamento de Minería, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO que en esta Jefatura de Minas se han recibido los títulos de propiedad de las minas que se expresan a continuación, advirtiéndole a los interesados que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 94 del mismo Reglamento, deberán presentarse a recoger el título y la copia del plano en el plazo de treinta días a partir de la fecha de esta publicación.

Número	Nombre	Ayuntamiento	Pert.	Mineral	Fecha del título	Concesionario	Vecindad
11.218	«Roldán»	Ponferrada	48	Cobalto	26 5 1953	«Curtidos Matinot, S. A.», Ponferrada,	
11.258	«Recuperada»	Santa María de Ordás	174	Carbón	26 5 1953	«Hulleras de Valdesamario, Sociedad Limitada» Madrid,	
11.361	«Plutoní»	Carrocera y Soto y Amio	240	Carbón	26 5 1953	«Carbones Mauricio S. A.» Oviedo,	
11.364	«Salvadora»	Valderrueda	100	Carbón	26 5 1953	Baldomero González García, Angel García González y Fernando García Brugos Puentecillas-Almuhay, Scto de Valderrueda, Matallana de Torío.	
11.486	«Oville»	Bonar	50	Cuarzo	26 5 1953	Simón de la Fuente Fernández Bonar.	

León, 15 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, José Silvarínio.
3.086.—O.

OVIEDO

Relación de expediente de Registros mineros y permisos de Investigación que han sido cancelados por la Jefatura de este Distrito minero y por las causas que se expresan:

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Motivo de la cancelación
25.184	«Raigoso 2º»	Hulla	120	Laviana	Renuncia en el terreno.
25.686	«Pilar»	Hierro	20	Luarca	Renuncia del interesado.
25.752	«Tres Amigos»	Hulla	9	Laviana	Renuncia del interesado.
26.294	«Pria I»	Hulla	100	Llanes	No asistir a la demarcación.
26.462	«Covadonga»	Hulla	100	Mieres	Falta terreno franco.
26.473	«Fuyada Cuarta»	Antracita	100	Cangas del Narcea	Renuncia en el terreno.
26.612	«Viajeras»	Hulla	100	Quirós	Falta terreno franco.
26.636	«Dely»	Cobre	60	Sobrescobio	Falta terreno franco.
26.660	«Santa Lucía»	Hierro	10	Riosa	Falta terreno franco.
26.751	«San Jorge»	Cobre	34	C. de Onís y Onís	Falta terreno franco.
26.781	«Cortina»	Hierro	100	Tineo	Falta terreno franco.
26.785	«San Pascual»	Hierro	125	Tineo	Falta terreno franco.
26.826	«Mullalpés 2º»	Manganeso	20	Cabrales	Falta terreno franco.
26.827	«San José»	Oacolín	300	Tineo	Falta terreno franco.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento.
Oviedo, 5 de junio de 1953.—El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

1.987.—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA DE TARRAGONA

Habiéndose extraviado el título de Bachiller de doña Encarnación Luque Cuero, natural de Córdoba, de diecinueve años de edad, procedente del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Tarragona, que verificó el examen de Estado en la Universidad de Barcelona, obteniendo la calificación de Aprobado el día 7 de julio de 1950, expedido por dicha Universidad el 15 de octubre de 1951 y registrado en el folio 106, número 3.787, del mencionado Rectorado y en el folio 151, número 43, día 18 del mismo mes y año del registro del Instituto de Tarragona, se publicará este anuncio durante treinta días seguidos, según ordena la legislación vigente, por si alguien lo tuviese en su poder y se sirviese comunicarlo al Instituto de Tarragona, o proceder a la solicitud de un nuevo título pasado el plazo reglamentario.

333—O.

ANUNCIOS PARTICULARES**BANCO DE ESPAÑA**

El Consejo general, en sesión de hoy, ha acordado el reparto de un dividendo activo, a cuenta, del que deducidos los impuestos, quede un líquido a pagar de pesetas 45 por acción, en favor de los titulares de acciones registradas a su nombre en nuestros libros en el día de hoy, al cierre de las oficinas; acordando asimismo que el pago de este dividendo se efectúe, para los señores accionistas que tengan solicitado su abono en cuenta corriente, el día 21 del presente mes, y para los demás, a partir del 23 del mismo mes, en las Cajas del Banco.

Madrid, 14 de julio de 1953.—El Vice-secretario, Emilio Méndez,

3.274—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPREMO****Secretaría****SALA TERCERA**

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito núm. 4.719, señor G. Besada.—«Hidroeléctrica del Chorro, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de febrero de 1953, sobre Utilidades Tarifa tercera ejercicio 1946.

Pleito núm. 4.753, señor Navarrete.—Cia «Explotación de Industrias, Comercio», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 6 de marzo de 1953, sobre reintegro de documentos.

Pleito núm. 4.770, señor Maycas.—La Sociedad «English Electric Company, Lta.» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1953 sobre liquidación por el Impuesto de derechos reales.

Pleito núm. 4.765, señor Maycas.—Don Martín Pérez Polo contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1953 sobre exención por contribución territorial urbana de la finca propiedad del demandante.

Pleito núm. 4.758, señor G. Besada.—Don Pedro Prieto Prada contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 5 de junio de 1953, sobre adjudicación definitiva de la Empresa «Conde, S. A.», del Servicio Público de Trans-

pporte entre Monforte y Santiago de Compostela

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 3 de julio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete.

3.146—A. J.

Pleito núm. 4.774, señor Navarrete.—Sociedad Triptosemos, S. A., contra Decreto y Orden expedido por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1950 sobre aprovechamiento de riego en la cuenca del río Segura.

Pleito núm. 4.782, señor Navarrete.—Don Florentino Rodríguez Gómez contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 13 de marzo de 1953 sobre beneficios extraordinarios.

Pleito núm. 4.778, señor G. Besada.—Don Ramón Despujol Magarola contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de febrero de 1953 sobre la línea de transportes por carretera entre Barcelona y Villafranca del Panadés.

Pleito núm. 4.771, señor G. Besada.—«Oficina Galileo li Bataglia Termi» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 19 de mayo de 1953 sobre derechos reales por transmisión de bienes muebles núm. 383.

Pleito núm. 4.780, señor Navarrete.—La Compañía Telefónica Nacional de España contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 5 de febrero de 1953 sobre concesión de comunicaciones radioeléctricas a la Compañía Internacional de Radio España, S. A.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 8 de julio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Ramón Maycas.

3.145—A. J.

Pleito núm. 4.767, señor G. Besada.—La S. A. Eléctrica del Segura contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 25 de abril de 1953 sobre aprovechamiento de riego en la cuenca del río Segura.

Pleito núm. 4.788, señor Maycas.—Don José María de Argila y de Batllé contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de abril de 1953 sobre exención de Contribución Territorial urbana.

Pleito núm. 4.748, señor G. Besada.—Cia Mercantil y Consignaciones Gcia, del Moral contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de enero de 1953 sobre multa por falta reglamentaria del caso 13 del artículo 340 de las Ordenanzas de Aduanas.

Pleito núm. 4.738, señor Navarrete.—Sociedad Productora de Fuerzas Motrices contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1953 sobre tarifa tercera de Utilidades correspondiente al año 1946.

Pleito núm. 4.740, señor G. Besada.—Salinera Espafiola, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 12 de diciembre de 1952 sobre contribución de Usos y Consumos sobre impuesto de la sal.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario Decano, P. S., Manuel Navarrete.

3.144—A. J.

SALA CUARTA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo.

Pleito número 4.757, Secretaría vacante del señor Anguita.—Don Manuel Guardia Lobato y otros contra Orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 19 de febrero de 1953, sobre fusión de las disposiciones testamentarias de doña Adelaida Arjona y de su esposo, don José.

Pleito número 4.752, Secretaría vacante del señor Anguita.—Doña Carmen Palomino Cirol contra resolución expedida por el Ministerio de la Gobernación en 7 de marzo de 1953 sobre cesantía de la recurrente en su cargo de Practicante de dicho Patronato.

Pleito número 4.728, Secretaría vacante del señor Anguita.—«Hullera Vasco-Leonesa, S. A.», contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 30 de enero de 1953, sobre imposición a dicha Sociedad la expresada obligación de pagar un canon anual de 44.000 pesetas.

Pleito número 4.777, Secretaría vacante del señor Sierra.—La Química Comercial Farmacéutica contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1953, sobre concesión de la marca número 257.869, denominada Aspígoda.

Pleito número 4.756, Secretaría vacante del señor Sierra.—Cooperativas de Construcciones Electromecánicas contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 4 de marzo de 1953, sobre confirmación de determinadas medidas en orden a la actuación regular de la Empresa recurrente.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 30 de junio de 1953.—El Secretario Decano, José Cabrero.

3.142—A. J.

Pleito núm. 4.759.—Sr. Cabrero.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1953, sobre liquidación de cuotas de la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores de la Industria Textil.

Pleito núm. 4.762.—Sr. Cabrero.—Don Pedro Sánchez Bravo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 10 de marzo de 1953, sobre liquidación de cuotas de la Caja de Jubilaciones de los Trabajadores de la Industria Textil.

Pleito núm. 4.786.—Secretaría vacante del señor Sierra.—Doña Teresa Espina Riera contra resolución expedida por el Ministerio del Aire en 21 de abril de 1953 sobre justiprecio de terrenos en la prolongación del Aeropuerto Nacional de Barcelona.

Pleito núm. 4.772.—Secretaría vacante señor Anguita.—Don Juan Abelló Pasqual contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de marzo de 1953, sobre concesión de Marca Internacional «Venocal», número 152.367.

Pleito núm. 4.778.—Secretaría vacante señor Anguita.—Química Comercial Farmacéutica contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 11 de marzo de 1953, sobre concesión de la marca número 257.863, denominada «Goolamidón».

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 4 de julio de 1953.—El Secretario Decano, José Cabrero.

3.143—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de Primera Instancia del número ocho, con jurisdicción prorrogada en este del número diecisésis de esta capital.

Por el presente, hago saber: Que en los autos de concurso voluntario de acreedores de don Manuel Oriega Lopo, por resolución del día de ayer, se ha declarado terminado el juicio universal por el mismo promovido, por haber satisfecho su pasivo, quedando rehabilitado dicho señor, cesando los Síndicos en sus funciones y alzándose las medidas adoptadas en auto de ocho de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

Lo que se hace público por el presente edicto.

Madrid, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Luis Ponce de León.—El Secretario, Manuel Gómez de Parada.

7.021—A. J.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número dos, de esta capital, en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña María del Carmen, don Antonio y don Carlos Aparicio Luengo, sobre reclamación de doscientas trece mil ciento cuarenta pesetas con veintisiete céntimos de principal, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo las dos fincas hipotecadas, cuya descripción es la siguiente:

Primera. Casa en Tarancón, en la plaza del Castillo, número catorce, actualmente convertida en solar por haber sido alcanzada de lleno por las bombas durante la pasada guerra, que ocupa una superficie de ciento ocho metros cuadrados, y linda: por la derecha de su entrada y por el fondo, con casa de Jerónimo Florentino Aparicio Moreno, y por la izquierda, con la referida plaza, pues tenía la puerta principal de entrada por el callejón de servidumbre para la posada, llamada de la Plaza.

Segunda. Casa-habitación en la plaza del Caudillo, señalada con el número veinte, compuesta de planta baja, principal y segundo, cuya área o medida superficial no consta; lindante: por la izquierda y fondo, con la casa de los herederos de don Luisa de la Pola, y por la derecha de su entrada y por el frente, dicha plaza.

La subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinte de agosto próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto la cantidad de diecisésis mil trescientas cincuenta pesetas (16.350) para la primera finca, y tres mil setenta y cinco pesetas (3.075) para la segunda, importe del diez por ciento del que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo cien, treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente que firmo en Madrid, a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—Sobre raspado.—Veinte de agosto próximo. Vale.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visito bueno: El Juez de Primera Instancia, S. Martín Laborda.

3.184—A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veintidós de Madrid, en autos de procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, representado por el Procurador señor Antón Garrido, para la efectividad de un préstamo hipotecario de ciento ochenta y dos mil pesetas de principal, intereses y costas que hizo a don Joaquín María Fernández Cabello, y otros, se anuncia la venta, en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente finca hipotecada:

Una casa con jardín, que antes fueron dos, situada en Carabanchel Alto, y su calle de Pinto, señalada con el número cinco duplicado, con vuelta a la de Villaverde, sin número, la cual linda: Por su frente o fachada principal, por la calle de Pinto; por la derecha, entrando, con la calle de Villaverde; por la izquierda, con casa propiedad de don Mariano Montes, y por el testero, con otra de doña Sergia de la Oliva y don Bernabé Callejo; y mide una superficie de 35.000,87 pies cuadrados. Es en el Registro la finca número mil doscientos veintiuno.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día once de septiembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de cuarenta y un mil doscientas cincuenta pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a seis de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Antonio Pérez García.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet

3.186—A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento a lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número cinco, de Madrid, en los autos sobre procedimiento judicial sumario promovidos, al amparo del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, que goza de los beneficios de la asistencia judicial gratuita, contra doña María de los Dolores, don Julián Fernández de Campoamor y Pérez y don Adolfo Requejo González, se anuncia a la venta de nuevo por primera vez, y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, el siguiente:

Solar en la Arganosa, parroquia de San Pedro de los Arcos, Concejo de Oviedo, de doscientos sesenta y ocho metros treinta decímetros cuadrados, equivalentes a tres mil cuatrocientos cincuenta y siete pies cuadrados y veintiséis centésimas: linda: por la derecha entrando, o sea al Este, finca de don Lorenzo González; izquierda u Oeste, en linea de veinticinco metros, con casa y patio de don Remigio Fernández Armentero; frente o Sur, en linea de diecisésis metros cincuenta centímetros, carretera de Oviedo a Grado, y por el fondo o Norte, con dicha finca de don Lorenzo González. Sobre dicho solar se construyó una casa, de planta baja, dos pisos ático, señalada con el número veinticuatro, de nueve metros cincuenta centímetros de fondo; que linda: por su frente, con carretera de Oviedo; por la derecha entrando, finca de don Lorenzo González; por la derecha, izquierda y resto del solar en donde está enclavada.

Tasada en la escritura de préstamo en la cantidad de doscientas cuarenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para su remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta y uno de agosto próximo, a las doce horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra el indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Jesús Carnicer.—El Secretario (ilegible).

3.185—A. J.

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Antón Garrido, en nombre del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Antonio Aparicio Luengo, sobre reclamación de un crédito hipotecario, intereses, gastos y costas, en cuyos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rehaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

En Tarancón. — Casa destruida por efecto de la guerra y, por lo tanto, hoy solar, en la calle del Convento, en la actualidad Miguel de Cervantes, señalada con el número tres. Ocupa una superficie de trescientos treinta y cinco metros cuadrados, y linda: por su frente, con la citada calle, por donde tiene su entrada principal; por la derecha entrando, con fincas de don Eugenio de la Osa y don Manuel Domínguez; por la izquierda, con las de Galo Moreno y don Este-

ban Parra, y por el fondo o espalda, con el callejón del Grillo.

Para cuyo remate se ha señalado el dia trece de agosto próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo para dicha subasta el de cuatrocientos sesenta y seis mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco.

3.183—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En el Juzgado de Primera Instancia número once de los de Barcelona y a instancia de doña Pilar de Bufalá y Moreno Churruga, viuda de don Bernardino Vez Ferrer, vecina de Barcelona, como madre y representante legal de sus hijos menores de edad don Bernardino, don José Jacinto y don Carlos Vez Bufalá, se trámata expediente para obtener la autorización necesaria para unir los apellidos «Vez» y «de Bufalá» y que sus expasados hijos y sus descendientes puedan usarlo unidos como uno solo y primer apellido «Vez de Bufalá», no sólo por el cariño que dichos menores profesan a su madre, sino por el deseo de conservar tan ilustre apellido como el de Bufalá, distinguido con el título nobiliario de «Ciudadano Honrado de Barcelona», otorgado a su ascendiente don Narciso de Bufalá, por Su Majestad el Rey Don Carlos III, en virtud de privilegio firmado por dicho Monarca en el Prado en 18 de marzo de 1773, según consta en autos.

Lo que se hace público para que cuantos se crean con derecho para ello, puedan presentar su oposición en este Juzgado de Primera Instancia número once de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Víctor Pradera, piso bajos en el término de tres meses, siguientes a la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Barcelona a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez accidental, Gabriel García Marco. El Secretario, José Luis Heredero.

7.020—A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número diecisésis de los de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha veintisiete de junio último, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, instados por don Ramón Miró Alemany y doña Irene Ventura Sánchez contra doña Antonia Figueras Lleó, se saca a pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por cien-

to de su valoración, que es la suma de ciento setenta mil pesetas, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Casa situada en San Pedro de Ribas, de esta provincia, calle del Pino, número cuarenta, compuesta de bajos con un huerto y dos pisos, el segundo de éstos compuesto de dos viviendas, de superficie total doscientos metros cuadrados, aproximadamente, ocupando la casa unos ochenta metros cuadrados; linda, al Norte, con la calle del Pino; por el Sur, con viña de doña Teresa Giralt; por el Este, con casa de don José Mestre Artigas, y por el Oeste, con otra de doña Teresa Giralt, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad en la fecha de la constitución de la hipoteca, a nombre del anterior propietario, don Jorge Soler, en el tomo veinte del archivo 11 de San Pedro de Ribas, folio 231, finca número 153, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, según ello resulta de la escritura de hipoteca. Inscrita la referida hipoteca en el tomo 147 del archivo, libro 16 de San Pedro de Ribas, folio 208, finca número 153 duplicado, inscripción séptima del citado Registro de la Propiedad.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número diecisésis de los de esta ciudad de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, el día once de agosto próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por los menos al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, que es el setenta y cinco por ciento de la primera, que fué la cantidad de ciento setenta mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como tampoco se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava, y si no las acepta no le será admitida la proposición; que el actor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará cantidad alguna para tomar parte en la licitación; que las consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Dado en Barcelona a primero de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7.017—A. J.

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía que sigue «Maquinaria Cinematográfica, S. A.», contra doña Esperanza Felipe Martín, por la presente se cita por segunda y última vez a dicha señora, de

ignorado domicilio, para que el dia treinta y uno del actual y horas de las diez comparezca ante este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, ala derecha, al objeto de absolver, bajo juramento indeciditorio, las posiciones que se le formulen de contrario y sean declaradas pertinentes, con apercibimiento, si no concurre, de poder ser declarada confesa en el contenido de tales posiciones.

Barcelona, cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Aurelio Velasco.

7.016—A. J.

MELILLA

EDICTO

Don Luis Giménez Ruiz, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Melilla.

Por el presente edicto se hace saber: Que en el juicio de quiebra del comerciante particular don José Sánchez Rueda, mayor de edad, casado y vecino de ésta, domiciliado en carretera de Hidum, seguido en este Juzgado y por acuerdo de la Junta general de acreedores de fecha 26 del pasado junio, fueron designados Síndicos de aquélla los vecinos de esta ciudad don Francisco Aznar Rodríguez, mayor de edad, casado, industrial, domiciliado en Castelar, núm. 24; don Manuel Rubio Marocho, mayor de edad, casado, Agente comercial, domiciliado en Alvaro de Bazán, 32, y don Agustín Sánchez del Río, mayor de edad, soltero, Agente comercial, y domiciliado en calle Teniente Coronel Seguí, número 2.

En el mismo procedimiento se ha acordado fijar el término de sesenta días para que los acreedores presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos, con sus respectivas copias literales, término que vencerá el dia treinta y uno de agosto próximo, y señalar para la Junta de examen y reconocimiento de créditos el dia catorce de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el local de este Juzgado, sito en la calle de O'Donnell, número 4.

Lo que se publica para general conocimiento y citación de los acreedores desconocidos.

Dado en Melilla a dos de julio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Giménez.—El Secretario (ilegible).

7.008—A. J.

OVIEDO

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia número uno de Oviedo anuncia incoación expediente declaración fallecimiento Demetrio Guillermo Díaz Fernández, natural y vecina de Oviedo, de donde se ausentó hace dieciocho años en dirección a Galicia, sin que desde entonces se hubiesen tenido noticias de su paradero.

Lo insta su hijo don Angel Segovia Diaz, de esta vecindad.

Oviedo, 13 de junio de 1953.—El Juez de Primera Instancia número uno, Antonio Fernández Rodríguez.

7.056—A. J.

1. 18-7-953

VILLAVICIOSA

Don Emilio Celorio Sordo, Juez de Primera Instancia de Villaviciosa.

Hago saber: Que instado por don Luis Tomás Barro se sigue en este Juzgado expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Celso Veneciano Tomás Barro, de sesenta y un años, hijo de Inocencio y de María, natural de Tazones, que emigró a Méjico, sin que se tuvieran más noticias suyas desde hace más de veinte años.

Dado en Villaviciosa a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario (ilegible).

7.024—A. J.

1. 18-7-953